

Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	•

Referencia: Reintegro Dra. Saporito - EX-2024-00507510- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro referida a los gastos ocasionados por los tickets de peaje, por la asistencia al foro de Innovación Sostenible, el día 26/06/2024 en la Ciudad de Río Cuarto, según lo indicado en NO-2024-00502366-UNC-SG#FCQ:

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes incluidos en el IF-2024-00501389-UNC-DEC#FCQ, por la suma total de \$9.600,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos con 00/100), referidos a los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$9.600,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos con 00/100) a la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – SAE – Gastos varios.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.